SESION ORDINARIA NUMERO 32
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

En la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, citados los C.C. **Laura Villalpando Arroyo presidenta municipal, Gustavo Núñez Andrade síndico municipal, Bibiana Parra Espinoza regidora, José Isaías González Delgado regidor, Karina Ruiz Rivera regidora, Patricia Rangel Cervantes regidora, Baltazar Rosales García, regidor, Alejandro Pelagio Chávez regidor, María del Carmen García Núñez regidora, Rosa Elena Saldaña Ávila regidora,** en sala de cabildo de presidencia municipal siendo las **13:00 horas, 50 minutos** del día **30 de enero del año 2026** (dos mil veintiséis), todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Huanímaro, Guanajuato, para el ejercicio 2024-2027, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos de conformidad con lo estipulado en los artículos 100, 101, 105, 106, 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Se procede con el pase de lista en el orden siguiente:

LIC. LAURA VILLALPANDO ARROYO	**PRESIDENTA MUNICIPAL**
GUSTAVO NUÑEZ ANDRADE	**SÍNDICO MUNICIPAL**
BIBIANA PARRA ESPINOZA	**REGIDORA**
JOSE ISAIAS GONZALEZ DELGADO	**REGIDOR**
KARINA RUIZ RIVERA	**REGIDORA**
PATRICIA RANGEL CERVANTES	**REGIDORA**
BALTAZAR ROSALES GARCIA	**REGIDOR**
ALEJANDRO PELAGIO CHAVEZ	**REGIDOR**
MARIA DEL CARMEN GARCIA NUÑEZ	**REGIDORA**
ROSA ELENA SALDAÑA AVILA	**REGIDORA**

Realizado lo anterior y verificando la presencia de 9 miembros del ayuntamiento, con falta justificada por derecho de maternidad de la regidora Bibiana Parra Espinoza, por lo que se declara quorum legal, por lo tanto siendo las **14:00 horas con 03 minutos** del día 30 de enero de 2026, se instala la sesión ordinaria No. 32 (treinta y dos) quedando facultado éste cuerpo edilicio para tratar los asuntos propuestos para tales efectos.----------

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desahogo del presente punto con fundamento a lo que establece el artículo 106 de le Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se procede a dar lectura, y se pone a consideración del cabildo en pleno el siguiente:

Orden del día:

1. **Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión ordinaria No.32 por parte de la Presidenta Municipal.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Dispensa de lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria número 2.**
4. **Análisis y en su caso aprobación a los Lineamientos del Programa Sembrando Esperanza 2026, solicitado por el director de desarrollo rural mediante el oficio DIDERU-011-2026.**
5. **Análisis y en su caso aprobación a la PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, solicitado por el tesorero municipal con el oficio TMH/029/2026.**
6. **Análisis y en su caso aprobación a la autorización de la suscripción del contrato de prestación de servicios para la Feria de San Juan y de La Cueva 2026, por la cantidad de $4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100) más IVA, con cargo a la partida presupuestal del ejercicio fiscal relativo al periodo del año 2026, con los recursos provenientes de la partida 3821 "Fiestas Tradicionales" asignada al despacho de la alcaldesa, solicitado por la Presidenta Municipal mediante el oficio PMH/DP/0 90/2026.**

7. **Asuntos Generales**
8. **Clausura de sesión.**

Por lo tanto, a efecto de dar cumplimiento al artículo 106 de le Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato para el estado de Guanajuato, se somete a votación el orden del día, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR.**

3. Dispensa de lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria número 2.

El secretario del H. Ayuntamiento les solicita a los integrantes del honorable ayuntamiento manifiesten su aprobación levantando la mano y posterior dar cumplimiento al artículo 114 párrafo cuarto de la ley Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sometido a consideración la ratificación y aprobación del acta de sesión extraordinaria número 2. Resulta APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR.

4. Análisis y en su caso aprobación a los Lineamientos del Programa Sembrando Esperanza 2026, solicitado por el director de desarrollo rural mediante el oficio DIDERU-011-2026.

Se presenta el director de desarrollo rural para presentar los Lineamientos del Programa Sembrando Esperanza 2026.

Sometido a consideración el H. Ayuntamiento APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR de los Lineamientos del Programa Sembrando Esperanza 2026.

5. Análisis y en su caso aprobación a la PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, solicitado por el tesorero municipal con el oficio TMH/029/2026.

Se presenta el tesorero municipal con el fin de exponer ante el H. Ayuntamiento las modificaciones realizadas dentro de la PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

La regidora Rosa Elena Saldaña Ávila cuestiona al tesorero municipal y bajo protesta de decir la verdad si se realizó alguna modificación adicional a las mencionadas en el presente punto.

El tesorero municipal indica que las modificaciones mencionadas fueron los únicos movimientos realizados.

La presidenta municipal hace mención a la regidora Rosa Elena Saldaña Ávila que el acusar sin fundamento puede ser acreedora de alguna sanción.

Sometido a consideración el H. Ayuntamiento APRUEBA POR MAYORIA SIMPLE CON 6 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA de los regidores Patricia Rangel Cervantes, Baltazar Rosales García y Rosa Elena Saldaña Ávila a la PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, la cual consta de 21 fojas y se anexan a la presente acta.

6. Análisis y en su caso aprobación a la autorización de la suscripción del contrato de prestación de servicios para la Feria de San Juan y de La Cueva 2026, por la cantidad de $4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100) más IVA, con cargo a la partida presupuestal del ejercicio fiscal relativo al periodo del año 2026, con los recursos provenientes de la partida 3821 "Fiestas Tradicionales" asignada al despacho de la alcaldesa, solicitado por la Presidenta Municipal mediante el oficio PMH/DP/0 90/2026.

La presidenta municipal solicita al ayuntamiento la autorización de la suscripción del contrato de prestación de servicios para la Feria de San Juan y de La Cueva 2026, por la cantidad de $4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100) más IVA, con cargo a la partida presupuestal del ejercicio fiscal relativo al periodo del año 2026, con los recursos provenientes de la partida 3821 "Fiestas Tradicionales" asignada al despacho de la alcaldesa, la cual se realizara los días 20, 21 y 22 del mes de Junio del 2026 en el jardín principal de Huanímaro, los días 23,24 y 25 de junio 2026 en la explanada de la feria y 26 de junio del 2026 en la cueva de Santa Regina, así mismo menciona que la contratación se realizara atendiendo a lo establecido en artículo 5, fracción IX, referente a la exclusión del reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Huanímaro, Guanajuato, así como lo establecido en el artículo 7 fracción IX, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

La regidora Rosa Elena Saldaña Ávila objeta al presente punto y menciona que no se realizó rendición de cuentas de la Feria de San Juan y de La Cueva 2025.

La presidenta municipal menciona que el recurso destinado a la feria se comprueba ante la tesorería municipal y periódicamente se realizan auditorias por parte de la Auditoria Superior del Estado y hasta el momento no se tienen observaciones de la Feria 2025.

Sometido a consideración el H. Ayuntamiento APRUEBA POR MAYORIA SIMPLE CON 6 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA de los regidores Patricia Rangel Cervantes, Baltazar Rosales García y Rosa Elena Saldaña Ávila a la autorización de la suscripción del contrato de prestación de servicios para la Feria de San Juan y de La Cueva 2026, por la cantidad de $4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100) más IVA, con cargo a la partida presupuestal del ejercicio fiscal relativo al periodo del año 2026, con los recursos provenientes de la partida 3821 "Fiestas Tradicionales" asignada al despacho de la alcaldesa.

8. Asuntos Generales

No se presentaron asuntos generales.

9. Clausura de sesión.

La presidente municipal toma la palabra y expone que no habiendo otro asunto qué tratar, se da por clausurada la sesión ordinaria número 32 siendo las 14:31 (catorce horas 31 minutos)". Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL

LAURA VILLALPANDO ARROYO.

SÍNDICO MUNICIPAL

GUSTAVO NUÑEZ ANDRADE

BIBIANA PARRA ESPINOZA
REGIDORA

JOSE ISAIAS GONZALEZ DELGADO
REGIDOR

KARINA RUIZ RIVERA
REGIDORA

PATRICIA RANGEL CERVANTES
REGIDORA
Bajo protesta en el punto 5

BALTAZAR ROSALES GARCIA
REGIDOR
Bajo protesta en el punto 5.

ALEJANDRO PELAGIO CHAVEZ
REGIDOR

MARIA DEL CARMEN GARCIA NUÑEZ
REGIDORA

ROSA ELENA SALDAÑA AVILA
REGIDORA

SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS ALFONSO ELIZARRARAZ ANGUIANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 32 TREINTA Y DOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, LA CUAL CONSTA DE 4 FOJAS UNICAMENTE POR SU ANVERSO.